



Aprueba proyectos seleccionados en la Región de Arica y Parinacota, para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2010, postulados por entidades que indica.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
22 JUN. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.277

**SANTIAGO, 7 DE JUNIO DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTO: Lo prevenido en el Artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, Decreto que organiza las Secretarías de Estado; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990 que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; en el Decreto Supremo N° 1.369, de Interior, de 1999, que contiene normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y sus modificaciones posteriores; en la Resolución Exenta N° 735, de 19 de enero de 2010, de Interior, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2010, modificada mediante Resolución Exenta N° 1.888, de 10 de marzo de 2010, de Interior; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; los proyectos presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales, y entidades religiosas, en la Región de Arica y Parinacota; y considerando que la superioridad de este Ministerio ha implementado para el presente año un sistema de concursabilidad para el financiamiento de dichos proyectos y teniendo presente que los proyectos seleccionados en la región ya señalada para ser financiados a través de los recursos asignados a dicho Fondo deberán ser aprobados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse los siguientes proyectos seleccionados en la Región de Arica y Parinacota, presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales que se indican, cuyos respectivos códigos, denominaciones y montos aprobados, se especifican a continuación:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____



MANEJO DE EXPEDIENTES
DISTRIBUCION
1. CONACE
2. División de Administración y Finanzas
3. Partes

Código	Nombre del Proyecto	Entidad Ejecutora	Monto Aprobado
10-15-A-001	"Creciendo en un ambiente sano y seguro"	Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Caperucita	\$1.000.000.-
10-15-A-002	"Los niños y los jóvenes hermoseamos los espacios públicos del barrio San José, con intervenciones de siete coloridos y positivos murales"	Organización de Acción Comunitaria Tucapel	\$1.000.000.-
10-15-A-004	"Juguemos con los títeres, mientras la droga no está; prevención temprana en Arica"	Compañía de Teatro de Muñecos Titearikeños	\$1.000.000.-
10-15-A-009	"Mi carrito no tiene drogas"	A.T.A.M.- Arica Agrupación Social Cultural de Técnicos en Atención a Menores	\$1.000.000.-
10-15-A-011	"Arte, circo y acción; jóvenes juntos por la prevención"	Agrupación Social, Cultural, Deportiva Dios es Amor	\$1.000.000.-
10-15-A-014	"Jallalla, prevenir desde los modelos de crianza"	Junta de Vecinos Jallalla	\$1.000.000.-
10-15-A-018	"Encendiendo una sonrisa en los jóvenes contra la droga"	Academia de Deportes Arica	\$1.000.000.-
10-15-A-019	"Consumo cuidado"	Compañía Ikuni	\$1.000.000
10-15-A-020	"Aquí sin drogas en el bicentenario"	Jireh Voluntariado Cristiano	\$1.000.000.-
10-15-A-025	"Con la fuerza de las mujeres, prevenimos a nuestras familias"	Agrupación de Mujeres Fuerza de Mujer	\$1.000.000.-
10-15-A-026	"Putre más unido sin drogas en fiestas patrias"	Junta de Vecinos N° 15 Nace Chile	\$950.000.-

TOTAL MONTO REGIONAL:

\$10.950.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los proyectos señalados se imputarán al ítem 05-01-04-24-01-001 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución Exenta se encuentre totalmente tramitada, se hayan suscritos los Convenios respectivos con las entidades seleccionadas y se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos que aprueben dichos Convenios, de conformidad a lo establecido en el Artículo decimosexto del Decreto Supremo N° 1.369, de Interior, de 1999.

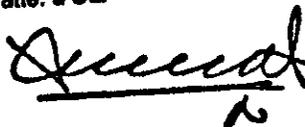
ARTÍCULO TERCERO: De la inversión de estos recursos deberá rendirse cuenta en los términos señalados en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que la reemplace.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


RODRIGO MILLA LA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR


*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior